

CALENDARIO DE ACTIVIDADES DE TRABAJO DE TÍTULO, PRÁCTICA DE TÍTULO y PROYECTO DE TÍTULO SEMESTRE DE PRIMAVERA 2024

- 04/11/2024** **VENCE PLAZO PARA MODIFICAR O COMPLETAR LAS COMISIONES EXAMINADORAS**
- 02/12/2024** Vence plazo para que los/as estudiantes soliciten prórroga de entrega de informe final. El Departamento podrá autorizar 4 u 8 semanas (con un máximo de 8 semanas para todos los procesos). Las prórrogas deberán ser solicitadas a través de u-campus, workflow y deberán incluir una justificación fundamentada.
- 09/12/2024** Vence plazo para que los/as profesores/as guía respalden o rechacen las solicitudes de prórroga del informe final de sus estudiantes.
- 13/12/2024** Vence plazo para que el/la Coordinador/a de Titulación del Departamento autorice o rechace las solicitudes de prórroga de entrega de informe final.
- 16/12/2024** **VENCE PLAZO PARA PRESENTACIÓN DEL INFORME FINAL DEL CURSO DEL TRABAJO DE TÍTULO, PRÁCTICA DE TÍTULO O PROYECTO DE TÍTULO.**
Este informe es la primera versión, completa, del Trabajo de Título, Práctica de Título o Proyecto de Título; el/la estudiante debe entregar copias al/la Profesor/a Guía, Profesor/a Co-Guía y Profesor/a Integrante.
- 23/12/2024** Vence plazo para que los Departamentos envíen el acta de estudiantes que NO entregaron su Informe Final (Deberán ingresar en notas parciales de u-cursos nota inferior a 4,0, lo que se traducirá en el acta como nota R) y soliciten a la Subdirección de Gestión Docente la reprobación retroactiva del curso introducción al trabajo de título de estos/as estudiantes.
- 06/01/2025** Vence plazo de tres semanas para calificar Informe Final por parte del/la Profesor/a Guía y el/la Profesor/a Co-Guía. El/la Profesor/a Integrante de la Comisión Examinadora solo entrega observaciones sobre dicho informe, no lo califica.
- Si el informe es aceptado, obtendrá entre 4,0 y 7,0. Los/las profesores/as deberán comunicar a los/as estudiantes aprobados/as las observaciones que les merezca el Informe Final.
 - Si el informe se estima aceptable, pero requiere cambios significativos, ejecutables en un plazo breve, se suspenderá la calificación y el/la estudiante tendrá que presentar un nuevo informe en un plazo de 4 semanas (03/03/2025)*
 - Si el Informe no se considera aceptable, la calificación será R (Reprobado). Se deberá ingresar en notas parciales de u-cursos nota inferior a 4,0, lo que se traducirá en el acta como nota R.
- 13/01/2025** Vence plazo para que los alumnos soliciten prórroga de entrega de la versión definitiva del informe final (correcciones). El Departamento podrá autorizar 4 u 8 semanas (con un máximo de 8 semanas para todos los procesos). Las prórrogas deberán ser solicitadas a través de u-campus, workflow y deberán incluir una justificación fundamentada.
- 20/01/2025** Vence plazo para que los/as profesores/as guías respalden o rechacen las solicitudes de prórroga de la versión definitiva del informe de sus estudiantes.
- 24/01/2025** Vence plazo para que el/la Coordinador/a de Titulación del departamento autorice, respalde (en caso de haber excedido el plazo de 8 semanas) o rechace las solicitudes de prórroga de entrega de la versión definitiva del informe.

- 27/01/2025** **VENCE EL PLAZO PARA QUE LOS/AS ESTUDIANTES CUYO INFORME FUE ACEPTADO EN PRIMERA INSTANCIA (06/01/2025) ENTREGUEN LA VERSIÓN DEFINITIVA** del mismo en la Secretaría Docente de su Departamento, incorporando las observaciones de los/as profesores/as.
- 07/04/2025** Vence plazo para que los/as estudiantes soliciten prórroga para rendir examen de título. El departamento podrá autorizar 4 u 8 semanas (con un máximo de 8 semanas para todos los procesos). Las prórrogas deberán ser solicitadas a través de u-campus, workflow y deberán incluir una justificación fundamentada.
- 14/04/2025** Vence plazo para que los/as profesores/as guía respalden o rechacen las solicitudes de prórroga para rendir examen de título de sus estudiantes.
- 18/04/2025** Vence plazo para que el/la Coordinador/a de Titulación del departamento autorice, respalde (en caso de haber excedido el plazo de 8 semanas) o rechace las solicitudes de prórroga de rendición de examen de título.
- 21/04/2025** **VENCE PLAZO PARA QUE EL/LA ESTUDIANTE RINDA EXAMEN DE TÍTULO.** La fecha de examen no podrá ser posterior a 8 semanas después de la entrega del informe definitivo.
- Nota Art. 70** La Comisión de Titulación del Departamento podrá autorizar prórrogas a los plazos indicados hasta un máximo de dos meses acumulados, previa información a la Escuela. El/La Director/a de la Escuela podrá autorizar nuevas prórrogas hasta un máximo de dos meses acumulados adicionales, sólo por circunstancias de fuerza mayor acreditada. Prórrogas adicionales por causales graves de fuerza mayor sólo podrán ser autorizadas por el/la Sr/a. Decano/a.

***Estudiantes con Calificación Suspendida**

- 03/03/2025** Vence el plazo para que aquellos/as estudiantes cuyo informe obtuvo una calificación suspendida en primera instancia presenten una segunda versión corregida del mismo a los/as profesores/as de su comisión.
- 17/03/2025** Vence el plazo para que los/as profesores/as califiquen la segunda versión de los informes con calificación suspendida, siguiendo el mismo procedimiento del primer informe. Los/as profesores/as deberán comunicar a los/as estudiantes aprobados/as las observaciones que les merezca el Informe Final.
- 14/04/2025** Vence el plazo para que los/as estudiantes cuyo informe fue aceptado en una segunda instancia (03/03/2025) entreguen la versión definitiva del mismo en la Secretaría Docente de su departamento, incorporando observaciones de los/as profesores/as.
- 09/06/2025** Vence plazo para que el/la estudiante rinda examen de título. La fecha de examen no podrá ser posterior a 8 semanas después de la entrega del informe definitivo.
- Nota Art.67 p.3** Los/as examinadores/as comunicarán su calificación o la decisión de suspenderla, por escrito y de manera fundada, al/la estudiante y al/la Coordinador/a de Titulación del Departamento correspondiente. Si no lo hacen en el plazo indicado, el informe se considera aprobado y el/la Coordinador/a de Titulación procede a calificar el Trabajo de Título con la nota de presentación del/la estudiante, según se la define en el Artículo 69.